

N° 2796

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 177 de Martes 19-09-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 223

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS DE LEY

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018

[Alcance número 223A \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223B \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223C \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223D \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223E \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223F \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223G \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223H \(ver pdf\)](#)

[Alcance número 223I \(ver pdf\)](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

- ACUERDOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD NACIONAL
 - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AVISOS

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 118 -2017

Asunto: Protocolo de Red de Apoyo Intersectorial de Justicia Juvenil Restaurativa.

CIRCULAR No. 230-2015

Asunto: Aplicación obligatoria Red de Apoyo Interinstitucional para la aplicación de las salidas alternativas en el sistema penal juvenil.

CIRCULAR No. 119 -2017

Asunto: Actualización de la Circular No. 228-2015, Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa.

CIRCULAR No. 120-2017

Asunto: Protocolo de la Persona Facilitadora de la Reunión Restaurativa Penal Juvenil.

CIRCULAR No. 121-2017

Asunto: Protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa en fase de Ejecución.

CIRCULAR No. 122-2017

Asunto: Protocolo de desjudicialización de las contravenciones.

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES

DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 17-007015-0007-CO, promovida por Luis Guillermo Solís Fernández, Transporte Internacional Gash S. A., contra el artículo 238, párrafo final, de la Ley General de Aduanas N° 7557 por estimarlo contrario al artículo 40 de la Constitución Política, se ha dictado el voto N° 2017-014250 de las nueve horas y quince minutos de seis de setiembre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara SIN lugar la acción. -»

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 14-016937-0007-CO promovida por Reynaldo Bujan Arias contra la Ley N° 7858, la Directriz N° 012-MTSS-2014 y la Resolución N° MTSS-010-2014 de las 11:07 horas del 4 de agosto del 2014, se ha dictado el voto N° 2017-

014643 de las once horas y veintisiete minutos de doce de setiembre de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)